INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/16

AL : **PROF. ARNALDO ANDRES AQUINO SERVIAN**, INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 3 DE MAYO.

DEL : **SEÑOR MARCOS DANIEL CABRERA TORRES,** RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SEÑORITA CINTHIA MABEL CACERES REYENS, SECRETARIA GENERAL

REF.: Evaluación de propuesta presentada en el Llamado por Contratación Directa para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**.
ID: 312.688.-

Señor Intendente:
Como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 84/16, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de elevar a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Para la presente modalidad, fueron invitadas vía correo electrónico a cinco firmas del ramo, en donde la firma que ha presentado oferta fue: Unipersonal Narvaja y Asociados; en donde la misma ha entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se ha prorrogado el presente llamado, según Acta Nº 03 de fecha 13 de mayo de 2016. Se ha realizado la Adenda Nº 1, modificando la fecha de entrega y apertura de ofertas, para el dia sábado 21 de mayo del corriente, siendo la hora entrega a las 09:00 hs y la apertura de sobre a las 09:30 horas.

Conforme al Acta de Apertura Nº 05 del 21 de mayo de 2016, siendo las nueve horas y treinta minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina del Responsable de la UOC de la Municipalidad de 3 de Mayo.

A continuación de dicho acto, los sobres de las empresas participantes fueron derivados para su examen y valoración a esta Comisión Evaluadora arrojando el siguiente resultado:

NARVAJA Y ASOCIADOS	**CUMPLE**
RUC Nº: 2.489.233-5	
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	
Formulario de Presentación de Oferta.	**SI**
Garantía de mantenimiento de Oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**FIRMA EL PROPIETARIO**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (PERSONA JURIDICA).	**EMPRESA UNIPERSONAL**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 5051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".	**SI**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	**SI**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**SI**
Declaración Jurada de los oferentes donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica.	**SI**
Declaración Jurada donde deberá manifestar si posee vehículo propio, adjuntando copia de la cedula verde.	**SI**
La convocante aplicará lo establecido en la Ley N° 4558/11 en su Art. 2° y Decreto Reglamentario N° 9649/12; que expresa "Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional" y como apoyo a la producción nacional, los oferentes que deseen acogerse al margen referido deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, que demuestre que la actividad del oferente es considerada DE ORIGEN NACIONAL.	**SI**
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de los bienes a ser adjudicados, entiéndase, bienes de equipos de informática dentro de los años 2012, 2013 y 2014	**SI**
Copia de Facturas, órdenes de compra, contratos	**SI**
Para determinar la experiencia del oferente se consideraran si acreditan facturaciones, contratos o comprobantes legales de ventas de los servicios indicados, en los tres últimos años (2012 2013 y 2014), como mínimo 3 copias	**SI**

autenticadas de contratos, orden de compra o facturas suscriptos de los últimos tres años y que los montos sean iguales o superiores al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta, el cual será calculado teniendo en cuenta la sumatoria total de los contratos de los últimos 3 años (2012 2013 y 2014), con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, en donde mencionan la provisión de servicios iguales a lo solicitado	
Monto ofertado	**30.000.000**

Seguidamente se verifica la Capacidad Financiera de la Empresa Unipersonal Narvaja y Asociados

Capacidad financiera	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)***	1,3
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)***	0,7
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014)***	1

No se realizó corrección por errores aritméticos, no se encuentra situada los precios unitarios por ítems de los oferentes, por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte porciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación.

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

RECOMENDACIÓN

A los efectos de dar cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones y fundado en la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Intendente de la Municipalidad de 3 de Mayo, aceptar la propuesta presentada por el oferente **NARVAJA Y ASOCIADOS, con RUC N° 2.489.233-5,** por ser la oferta más baja y que ha dado cumplimiento a todos los requerimientos de la ley, su reglamentación, las condiciones del presente procedimiento y en particular de este llamado.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado, el llamado por Contratación Directa N° 03/2016 para la Adquisición de Equipos informáticos a la firma Unipersonal **NARVAJA Y**

ASOCIADOS, con RUC N° 2.489.233-5, con un monto total de Guaranies treinta millones (Gs. 30.000.000).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Descripción del Bien	Cantidad raciones	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia
1	Computadora tipo Servidor	1	11.500.000	11.500.000	AOPEN	China
2	Computadora tipo Escritorio	1	4.500.000	4.500.000	SATELLITE	China
3	Impresora Laser	1	1.782.000	1.782.000	SAMSUNG	Japón
4	Impresora Multifunción	1	12.218.000	12.218.000	CANON	Japón
TOTAL				**30.000.000**		

Finalmente, en fecha veintitrés de mayo de 2016, siendo las doce horas, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. MARCOS DANIEL CABRERA TORRES.
Comité de Evaluación

Srta. CINTHIA MABEL CACERES REYENS
Comité de Evaluación